



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DALCAHUE

DECLARA INCOBRABLES CREDITOS MUNICIPALES  
MOROSOS ART. 66 LEY DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.809

DALCAHUE, Septiembre 04 de 2019.-

VISTOS:

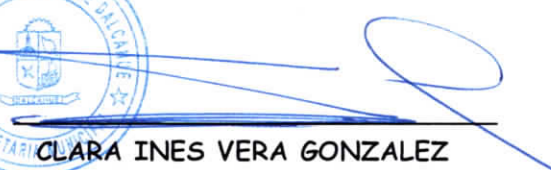
- El certificado N° C-22 de fecha de 04 Septiembre de 2019 de la secretaria municipal en donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 99 y 100 del Concejo Municipal se aprobó el castigo de la contabilidad de las deudas incobrables
- El oficio N° 6789 de Contraloría Regional de fecha 15 de diciembre de 2015, solicitó al municipio a regularizar situaciones contables.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:


DESCARGUESE del cargo de Rol de Patentes Municipales de la cuenta 1151210 ingresos por percibir la suma \$ 4.902.622.- ( Cuatro millones novecientos dos mil seiscientos veintidós pesos )

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
CLARA INÉS VERA GONZALEZ  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



  
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
  - Secretaria Municipal
  - **Transparencia**
  - Archivo Rentas y Patentes
  - Alcaldía
  - Direc. De Adm. Y Finanzas
- JSHS/CIVG/vlsu